

Ministerio de Transporte

República de Colombia



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20094010494341 Fecha: 02-12-2009

Bogotá D.C.

CIRCULAR No. 008 DE 2009

PARA: Organismos de Tránsito, Importadores, Ensambladores y Fabricantes de Vehículos, Carrocerías y Motocicletas.

Director de Transporte y Tránsito. DE:

Asunto: Interacción con el Registro Único Nacional de Tránsito.

Por medio del presente me permito reiterar los términos descritos a través de la circular radicada bajo el número 20094000437971 del 03 de noviembre de 2009 emitida por este despacho a través de la cual se define el esquema de interacción de los Organismos de Tránsito, Importadores, Ensambladores y Fabricantes de Vehículos, Carrocerías y Motocicletas.

Sin embargo es preciso aclarar que los plazos allí descritos deben ser concordantes, con la vigencia determinada en la resolución 5617 del 13 de noviembre de 2009, que establecen una transitoriedad del sistema RUNT hasta el 31 de diciembre del presente.

Considerando lo anterior el plazo para dichas contingencias se extiende hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Ahora bien, luego de la reunión sostenida con representantes del sector automotriz, el esquema de trabajo definido por la entidad junto a la Concesión RUNT es el siguiente:

Primero: La Concesión RUNT publicó en la página web del RUNT el documento esquemas de integración versión actualizada, que contiene la estructura de datos que cumplirán estos actores para el reporte de información de los vehículos, incluyendo lo definido conjuntamente con la DIAN para la identificación expedita del documento de importación, que permita generar el enlace entre el sistema RUNT, la DIAN y los importadores, ensambladores y fabricantes de vehículos y motocicletas.



El mencionado documento, dio cumplimiento a lo estipulado con en la resolución 5443 del 10 de noviembre de 2009, a través de la cual se adopta la parametrización y el procedimiento para el registro de información al Registro Nacional Automotor del RUNT.



Ministerio de Transporte

República de Colombia



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20094010494341

Fecha: 02-12-2009

Segundo: Una vez definida la estructura de información que reportaran estos actores al sistema. los Importadores, Ensambladores y Fabricantes de Vehículos y Motocicletas enviarán un CD firmado digitalmente con la información correspondiente a todos los vehículos en inventario con fecha de corte 30 de noviembre de 2009, incluyendo la información previamente reportada durante el proceso de migración hasta la entrada en operación del RUNT el pasado 03 de noviembre de 2009.

La Concesión RUNT deberá procesar toda la información migrada antes del 05 de diciembre de 2009, la cual estará disponible a partir de esta fecha para realizar las respectivas pruebas en los Organismos de Tránsito, con participación de los diferentes actores que reportan información al sistema, incluyendo las validaciones previstas para el sistema, lo cual permitirá generar las licencias de Tránsito definitivas cumpliendo la ficha técnica definida mediante resolución 1940 de 2009.

Luego de este reporte con la nueva estructura de datos, la funcionalidad HQ - RUNT, estará disponible para que los Importadores, Ensambladores y Fabricantes de Vehículos y Motocicletas, continúen efectuando las actualizaciones a través del portal del RUNT.

Tercero: La Concesión RUNT S.A. mantendrá de manera permanente, a disposición de los Importadores. Ensambladores y Fabricantes de Vehículos, Carrocerías y Motocicletas, un puesto de mesa ayuda funcional en las instalaciones del concesionario, donde se prestará apoyo, para la inscripción y enrolamiento de estos actores ante el sistema RUNT y la resolución de inquietudes como parte de la operación e integración con el RUNT.

Esta entidad esta atenta a prestar el acompañamiento que conduzca a facilitar la realización de los trámites en tránsito con ocasión del RUNT, las inconsistencias y dificultades del proceso pueden ser remitidas con copia а los siquientes dbecerra@mintransporte.gov.co, correos gmelo@mintransporte.gov.co, runt@mintransporte.gov.co.

Cordialmente.

JORGE CARRILLO TOBOS Director de Transporte y Tránsito